

RIO GALLEGOS, 22 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.829/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Paula ROJAS;

QUE mediante la misma solicita licencia por actividad deportiva para los días 23 y 26 de octubre del corriente año, en virtud de que integra el equipo de voley femenino del Club Universitario que participará en el 2° Gran Prix Femenino de la Liga Santacruceña de Voley que se llevara a cabo en la ciudad de Caleta Olivia;

QUE a Fs. 14 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Artículo 97° - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del (CCT);

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividad deportiva a la agente Paula ROJAS (C.U.I.L. N° 24-26094536-6), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo - Cat. 5 del CCT Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria, los días 23 y 26 de octubre de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan pendientes SEIS (06) días de licencia por actividad deportiva.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

569

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 22 OCT 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.